



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 AGO 2021

VISTO que mediante Acuerdo nº 092-021 de fecha 25 de marzo de 2.021, se comprometen los servicios del C.P.N Raúl Eduardo TRACANNA, DNI nº 10.792.750, para desempeñarse como Síndico Auditor de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán conforme las disposiciones del Estatuto vigente de ASUNT; y

CONSIDERANDO:

Que se estima necesario continuar con los servicios del C.P.N Raúl Eduardo TRACANNA, cuya función es imprescindible para el normal funcionamiento de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios nº 092-021 de fecha 25 de marzo de 2.021 suscrito entre esta Universidad y el C.P.N Raúl Eduardo TRACANNA, DNI nº 10.792.750, para desempeñarse como Síndico Auditor de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán conforme las disposiciones del Estatuto vigente de ASUNT, a partir del 1 de mayo de 2.021 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) mensuales.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1198 2021
mnh



Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN